

BUIN, 10 DÍC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3020 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 13.445, de fecha 09 de noviembre de 2021, ingresada por Egglen Ferrer Martínez, solicitando autorización para cierre de calle con la finalidad de realizar celebración de Navidad en Villa Santa Clara, el día 11 de diciembre de 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el corte de tránsito en calle José Manuel Figari, entre calle Profesor Emilio Pulgar Soto Norte y calle Mario Grandón, Villa Santa Clara; de acuerdo a lo requerido por doña Egglen Ferrer Martínez; con el objeto de realizar Celebración de Navidad para los niños del sector.

2.- Déjese establecido que el corte de tránsito se realizará el día Sábado 11 de Diciembre de 2021, desde las 17:00 y hasta las 21:00 horas.

3.- Póngase en conocimiento a la Dirección de Tránsito y Transporte Público y al Programa Buin Seguro.

4.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá dar estricto cumplimiento a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Tránsito
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2021\Celebración Navidad Villa Santa Clara.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde